

En Lupión a diez de julio de dos mil veinte.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter extraordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los y las Sres/as. Concejales/as, D. Juan Rodríguez Cortés, D. José Antonio Flores Álvarez, D. Juan José Granero Escribano, D^a Beatriz Cortés Gámez, D^a Natalia Rentero Martínez y D. José Antonio López Rodríguez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asiste D^a Natalia Rentero Martínez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 13.05 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 25-06-2020.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No formulándose observación alguna, el Acta es aprobada con el voto unánime de l@s seis Concej@l@s asistentes, de l@s siete que lo integran la Corporación.

2º PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN P.F.E.A. 2020.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar, en relación con la propuesta que se somete a consideración del Pleno, de manera sucinta, las actuaciones que comprende la misma, detallando el importe parcial de cada una de las inversiones y especificando el importe que la inversión por habitante supone tanto en Lupión como Guadalimar y ello como respuesta a las reclamaciones de inversión de la Concejal por Guadalimar Sra. Rentero, subrayando que en este proyecto la inversión en Guadalimar es más del doble que en Lupión, y así ha sido en más del 90% de los Proyectos del PFEA, concluyendo que siempre se apuesta igual o más por Guadalimar. (Destaca que en función de la población actual de los dos núcleos de población, la inversión del proyecto por habitante, en Lupión es de 100,63 € y en Guadalimar de 263,74 €).

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2020 en su fase de Garantía de Rentas para la Provincia de Jaén, que efectúa la Dirección Provincial del S.P.E.E. mediante Edicto publicado en el B.O.P. nº 122 de 29-06-2020.

Vista la cantidad asignada a este Ayuntamiento según Anexo I de la referida convocatoria, que asciende a 88.484,51 €

Vistas las necesidades existentes en el municipio que pueden ejecutarse con

cargo al referido Programa, tanto en edificios como espacios públicos de titularidad municipal

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación es de un mes a partir de la convocatoria y habida cuenta que la competencia le corresponde al Pleno de este Ayuntamiento en razón de la cuantía, éste acuerda, con el con el voto favorable de los Concejales del Grupo Municipal de I.U. D. Gonzalo M. Rus Pérez, D. Juan Rodríguez Cortés y D. Jose Antonio Álvarez Flores, así como del Concejales Popular D. José Antonio López Rodríguez, y la abstención de la Concejales Socialista D^a Beatriz Cortés Gámez y del Concejales de I. U. D. Juan José Granero Escribano:

PRIMERO. - Aprobar el Documento Técnico redactado por el Ingeniero D. Juan Antonio Martínez Lacalle para la ejecución material de la obra denominada “ACERADO CTRA. BAEZA, MEJORA PLAZA LUPIÓN Y OTRAS”, por un importe total de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIETOS SESENTA Y TRES CON DIEZ EUROS (128.563,10 €), con el siguiente desglose:

- COSTES LABORALES	88.745,07 €
- COSTES MATERIALES	39.818,03 €

SEGUNDO. - Solicitar al I.N.E.M. una subvención por importe de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON UN CENTIMO (88.745,07 €) en concepto de costes salariales de trabajadores desempleados de la obra arriba indicada con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020 “Proyecto de Garantía de Rentas”, comprometiéndolo el Ayuntamiento una aportación por igual concepto por importe de DOSCIENTOS SESENTA ERUOS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (260,56 €).

TERCERO. - Solicitar a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial una subvención por importe de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (39.818,03 €), con el siguiente desglose:

• Junta de Andalucía (75%)	29.863,52 €
• Diputación Provincial (25%)	9.954,51 €

3º APROBACIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, Y APERTURA DE LICITACIÓN, PARA CONTRATACIÓN DE “PROYECTO DE MEJORA DE CAMINO RURAL LUPIÓN-GUADALIMAR EN EL T.M. DE LUPIÓN (JAÉN)”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que en el ejercicio 2017 se solicitó una subvención para actuar sobre el camino o carretera de Guadalimar, finalmente concedida y recibíéndose la Resolución definitiva hace pocas fechas, y ahora se trata de aprobar el expediente de contratación conforme a los plazos establecidos para su adjudicación y ejecución, consistiendo en su asfaltado con 5 centímetros de asfalto en caliente, sobre lo que ya hay.

Pregunta la Sra. Cortés si dicha vía no se asfaltó ya con anterioridad, respondiendo el Sr. Alcalde que entonces fue con riego asfáltico, pero siguieron saliendo hoyos porque no se hizo adecuadamente y por eso se solicitó, conforme al dinero que del que se podía disponer, su asfaltado.

Visto el Proyecto de Obra redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Martín Aranda Higuera, cuya aprobación mediante Resolución de Alcaldía 108/2018 fue ratificada mediante acuerdo plenario de fecha 6-11-2018.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	01-07-2020
Providencia de Alcaldía	01-07-2020
Informe de Secretaría	01-07-2020
Resolución de Alcaldía 119/2020	07-07-2020
Pliego prescripciones técnicas	Proyecto Técnico
Pliego de cláusulas administrativas	08-07-2020
Informe de fiscalización previa	08-07-2020

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRA	
Subtipo del contrato: Asfaltado	
Objeto del contrato: Mejora de Camino Rural (Camino de las Casas de Hurtado)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233222	
Valor estimado del contrato: 209.398,96 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 209.398,96 €	IVA%: 43.973,78
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 253.372,74 €	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe Propuesta de Secretaría de 8-07-2020, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, con el voto favorable de los 4 Concejales del Grupo Municipal de I.U. y del Concejal Popular, y la abstención de la Concejal presente del Grupo Municipal

Socialista

ACUERDA

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra MEJORA DE CAMINO RURAL EN LUPIÓN, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (incorporándose como tales el Proyecto Técnico aprobado, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Martín Aranda Higuera) que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	412.6190991/2020	253.372,73

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. José Antonio Flores Álvarez, que actuará como Presidente de la Mesa (Concejal Agricultura)
- D. José Galán Rosales, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D. Pedro Pérez Linares, Vocal (Personal Laboral Fijo de la Corporación).
- D. Luis R. Rodríguez López, Vocal (Funcionario de la Corporación).
- D^a M^a Carmen Mata Montanet, que actuará como Secretaria de la Mesa. (Funcionaria de la Corporación).

Antes de dar por finalizada la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente plantea al Pleno la necesidad de inclusión en el orden del día de un asunto en razón de urgencia, habida cuenta que precisamente su debate, tal y como se anunció en la sesión plenaria anterior, y al margen de los asuntos ya debatidos, es el que motivaba la celebración de la sesión plenaria extraordinaria, como es la aprobación del Proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EN GUADALIMAR. LUPIÓN 1ª FASE, incluido dentro del Plan Provincial de Cooperación 2018, y justificando la urgencia el Sr. Alcalde en razón de la premura para la ejecución de dicho Plan, agradeciendo el esfuerzo de Diputación entre ayer y hoy para la remisión del Proyecto Técnico, así como el Informe de Supervisión favorable recibido hoy.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 91.4 del ROF, se somete a consideración del Pleno la apreciación de la urgencia del asunto, y por tanto la procedencia de su inclusión en el orden del día para su debate. Sometida esta cuestión a votación, el Pleno acuerdo con el voto unánime de los seis Concejales presentes, de los siete que lo integran, su inclusión en el orden del día, para su debate y votación.

4º APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EN GUADALIMAR. LUPIÓN 1ª FASE.” (OBRA Nº 18.100.057.0110 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2018). PROPUESTA DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente indicando brevemente el contenido del Proyecto, con el que se ejecutaría la cimentación y cubierta, fachada exterior y particiones, saneamiento, muro límite de parcela y solera correspondiente al patio de acceso, quedado para una segunda fase las instalaciones del edificio, segunda fase que se intentaría ejecutar cuanto antes.

Visto el Proyecto Técnico referenciado redactado por el Arquitecto de Diputación Provincial D. Eduardo Lorente Morales de fecha julio 2020, así como el Informe de Supervisión favorable de la propia Diputación.

Visto que el Ayuntamiento, en orden a su ejecución, cuenta con elementos auxiliares utilizables en las obras cuyo empleo puede suponer una economía *cuyo* empleo puede suponer una economía superior al 5% del importe del presupuesto del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el punto 1 b del artículo 30 de la Ley

9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tal y como se pone de manifiesto en el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10-07-2020.

Visto que desde la Intervención se ha realizado la retención de crédito oportuna y emitido informe sobre el porcentaje sobre la ejecución de las obras previstas en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar la competencia del órgano para contratar.

De conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, y a tenor de la cuantía del Proyecto en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, siendo competencia del Pleno de este Ayuntamiento la aprobación del referido Proyecto, así como la ejecución del mismo por Administración

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de sus seis integrantes presentes, de los siete que legalmente lo componen:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Obras para “**Construcción de Centro de Usos Múltiples en Guadalimar. Lupión 1ª fase**”, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Lorente Morales (Diputación Provincial), de fecha julio 2020, y un presupuesto de 87.013,77 €, al reunir los requisitos exigidos la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Ejecutar directamente la obra correspondiente al Proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EN GUADALIMAR. LUPIÓN 1ª FASE

CUARTO. Autorizar y disponer el gasto por las cuantías indicadas, con cargo a la partida 150.6190690/2020 del Estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 13.16 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales